

## ANEXO III

## Logotipo

El logotipo que deberá utilizarse para la difusión de los programas subvencionados por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales será el siguiente, que se deberá reproducir de acuerdo con las siguientes indicaciones:

Subvencionado por:



MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES  
Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

Normas para su reproducción: Para la reproducción del logotipo se utilizará el tipo de letra times, new roman, y la leyenda se reproducirá siempre en negro, pudiéndose aplicar sobre un fondo blanco, o, en su caso, de color y trama, según convenga.

Pautas para su utilización: Se utilizará siempre, en las ampliaciones o reducciones, guardando las proporciones del modelo y las normas de reproducción, debiéndose colocar en el lugar preferencial del soporte a difundir con la misma categoría que el logotipo de la organización o entidad subvencionada.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### 11491 *ORDEN de 4 de mayo de 1999, sobre renuncia parcial de superficie en los permisos de investigación de hidrocarburos «Loquiz» y «Urederra».*

Los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Loquiz» y «Urederra», expedientes 1528 y 1529, situados en la zona A, provincias de Álava, Navarra y Guipúzcoa, fueron otorgados por Real Decreto 2550/1996, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), a la sociedad «Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima», y que después de diversas cesiones, la titularidad de los permisos es:

«Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima»: 45 por 100.

«Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, Sociedad Anónima»: 35 por 100.

«Petroleum Oil and Gas España, Sociedad Anónima»: 20 por 100.

La compañía operadora de los permisos de investigación de hidrocarburos es «Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima».

Las compañías titulares solicitan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la renuncia parcial de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Loquiz» y «Urederra», acompañando la documentación que exige el artículo 73 del Reglamento aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, y de acuerdo con la normativa vigente, procede autorizar la renuncia parcial de los permisos citados.

Tramitado el expediente de renuncia parcial por la Dirección General de la Energía, dispongo:

Primero.—Se declaran extinguidos parcialmente, por renuncia de sus titulares, los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Loquiz» y «Urederra».

Las superficies a conservar y a renunciar de los permisos vienen definidas por las coordenadas geográficas, referidas al meridiano de Greenwich, siguientes:

Permiso «Loquiz».

Superficie conservada: 21.744,24 Has.

Vértice	Latitud norte	Longitud oeste
1	42° 52' 00''	2° 19' 00''
2	42° 52' 00''	2° 15' 00''
3	42° 40' 00''	2° 15' 00''
4	42° 40' 00''	2° 25' 00''
5	42° 43' 00''	2° 25' 00''
6	42° 43' 00''	2° 23' 00''
7	42° 45' 00''	2° 23' 00''
8	42° 45' 00''	2° 22' 00''
9	42° 48' 00''	2° 25' 00''
10	42° 48' 00''	2° 21' 00''
11	42° 49' 00''	2° 21' 00''
12	42° 49' 00''	2° 20' 00''
13	42° 50' 00''	2° 20' 00''
14	42° 50' 00''	2° 19' 00''

Superficie renunciada: 16.181,76 Has.

Vértice	Latitud norte	Longitud oeste
1	42° 55' 00''	2° 25' 00''
2	42° 55' 00''	2° 15' 00''
3	42° 52' 00''	2° 15' 00''
4	42° 52' 00''	2° 19' 00''
5	42° 50' 00''	2° 19' 00''
6	42° 50' 00''	2° 20' 00''
7	42° 49' 00''	2° 20' 00''
8	42° 49' 00''	2° 21' 00''
9	42° 48' 00''	2° 21' 00''
10	42° 48' 00''	2° 22' 00''
11	42° 45' 00''	2° 22' 00''
12	42° 45' 00''	2° 23' 00''
13	42° 43' 00''	2° 23' 00''
14	42° 43' 00''	2° 25' 00''

Permiso «Urederra».

Superficie conservada: 35.397,60 Has.

Vértice	Latitud norte	Longitud oeste
1	42° 50' 00''	2° 15' 00''
2	42° 50' 00''	2° 06' 00''
3	42° 49' 00''	2° 06' 00''
4	42° 49' 00''	2° 01' 00''
5	42° 45' 00''	2° 01' 00''
6	42° 45' 00''	2° 00' 00''
7	42° 40' 00''	2° 00' 00''
8	42° 40' 00''	2° 15' 00''

Superficie renunciada: 2.528,40 Has.

Vértice	Latitud norte	Longitud oeste
1	42° 50' 00''	2° 06' 00''
2	42° 50' 00''	2° 00' 00''
3	42° 45' 00''	2° 00' 00''
4	42° 45' 00''	2° 01' 00''
5	42° 49' 00''	2° 01' 00''
6	42° 49' 00''	2° 06' 00''

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 77 del Reglamento aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, las áreas extinguidas de los permisos citados en el punto primero anterior revierten al Estado y adquirirán la condición de francas y registrables a los seis meses de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», si el Estado no hubiera

ejercido antes la facultad que le confiere el apartado 1 del artículo 4 del Reglamento vigente, de asumir su investigación por sí mismo, o sacar su adjudicación a concurso.

Tercero.—De acuerdo con el artículo 73.2 del Reglamento aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, los titulares presentarán nuevas garantías ajustadas a la superficie que permanece vigente, para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la anteriormente mencionada legislación y del Real Decreto de otorgamiento de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Loquiz» y «Urederra», siéndoles devueltas las actualmente vigentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 4 de mayo de 1999.

PIQUÉ I CAMPS

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

**11492** RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 1999, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la relación de entidades subvencionadas con cargo al presupuesto del ejercicio 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de 1998, acogidas a la Orden de 8 de abril de 1997 por la que se regula la concesión de ayudas a la exploración, investigación y desarrollo tecnológico y actividad minera no energética, así como las concedidas a las Comunidades Autónomas, que se especifican en el anexo.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—La Directora general, Paloma Sendín de Cáceres.

#### ANEXO

##### Subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de 1998

Programa	Concepto presupuestado	Entidad beneficiaria	Cantidad concedida (Pesetas)	Finalidad
741 F	777	Almagrera, S. A.	813.675	Exploración geológico-minera de materias primas minerales.
741 F	777	Almagrera, S. A.	9.277.058	Exploración geológico-minera de materias primas minerales.
741 F	777	Antas Minera, S. A.	8.560.549	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.
741 F	777	Arcillas Galve, S. L.	726.503	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.
741 F	777	Arcitras, S. L.	14.861.937	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.
741 F	777	Arenas de Bobia, S. L.	2.058.452	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.
741 F	777	Arevi, S. L.	3.260.635	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.
741 F	777	Aristaria, S. L.	6.690.717	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.
741 F	777	Armadora, S. A.	4.462.303	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.
741 F	777	Asturiana del Zinc, S. A.	46.307.713	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.
741 F	777	Caborco Oscuro, S. A.	6.245.000	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.
542 E	773	Cales de Llierca, S. A.	8.644.966	Investigación y desarrollo tecnológico.
741 F	777	Campo de Arcas Pizarras, S. A.	5.622.394	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.
741 F	777	Canteras Alicantinas, S. L.	9.619.153	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.
741 F	777	Canteras Alpi, S. L.	4.104.385	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.
741 F	777	Canteras Blanco Río Macael, S. L.	7.468.748	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.
741 F	777	Canteras El Plano, S. L.	1.861.613	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.
741 F	777	Canteras Fernández, S. A.	27.492.045	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.
741 F	777	Canteras La Ponderosa, S. A.	1.005.813	Medio Ambiente.
741 F	777	Canteras Martínez y Arriaga, S. L.	1.079.633	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.
741 F	777	Caobar, S. A.	2.338.450	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.
741 F	777	Caolines La Piedra, S. L.	1.299.778	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.
741 F	777	Caosil, S. A.	1.157.089	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.
542 E	773	Caosil, S. A.	2.189.503	Investigación y desarrollo tecnológico.
741 F	777	Caosil, S. A.	1.254.822	Exploración geológico-minera de materias primas minerales.
741 F	777	Caosil, S. A.	2.949.800	Seguridad minera.
741 F	777	Caosil, S. A.	668.697	Medio ambiente.
741 F	777	Ceranor, S. A.	5.348.750	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.
741 F	777	Cía. General Yesera, S. A.	9.190.362	Explotación, tratamiento, beneficio y primera transformación o proceso de materias primas minerales.